

3



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: \$7.800.00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de OCTUBRE del año dos mil seis, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen, los señores **MAGNO MOISES MORA ROCA**, de estado civil viudo; y, **VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA**, de estado civil casado, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente, Representantes Legales de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA**, conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos que acompañan a la presente y que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos y con domicilio en esta Ciudad; capaces para obligarse y otorgar, a quienes de conocer en este acto, doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que proceden de un modo libre y espontáneo, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTES.- Comparecen para celebrar la presente escritura, pública los señores **MAGNO MOISES MORA ROCA** y **VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA**, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA**, conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos, que se agregan a la presente como documentos habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)La Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó con un capital social de cien mil sucres, mediante Escritura Pública

Se dio fe en Guayaquil, 16 de octubre de 2006

[Handwritten signature]

Unidos de América.- g) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día veintidós de septiembre del año dos mil seis, por unanimidad del capital social, resolvió:

UNO) Aumentar el capital social de la Compañía de Dos mil doscientos dólares de Estados Unidos de América a DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción y pago de siete mil ochocientas nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad en numerario; y conforme se redacta en el Acta de la indicada Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.-

DOS) Reformar el Estatuto Social de la Compañía, relacionado con los Artículos TERCERO y CUARTO, asimismo, conforme a lo redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha veintidós de septiembre del dos mil seis, y que se adjunta a la presente como documento habilitante.-

TRES) Autorizar a los señores Gerente y Presidente de la Compañía, para que realicen los trámites internos y externos hasta la legalización de lo resuelto en la indicada Junta General de Socios.-

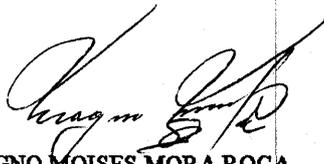
TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, los señores MAGNO MOISES MORA ROCA y VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas y bajo la gravedad del juramento, DECLARAN:

UNO) Que el Capital social de la Compañía ha sido aumentado de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de SIETE MIL OCHOCIENTAS nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de Un dólar, las mismas que han sido debidamente pagadas en su totalidad, en numerario o dinero efectivo, en la forma que se redacta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, del veintidós de septiembre del dos mil seis, cuya copia del acta debidamente certificada se adjunta a esta Escritura Pública, como documento habilitante.-

DOS) Que en la Junta General Extraordinaria de Socios de esta Compañía, de fecha veintidós de septiembre del dos mil seis, se aprobó la reforma de los Artículos TERCERO y CUARTO, del Estatuto Social, conforme se redacta en el acta de la indicada Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.-

TRES) Que con el presente aumento, el Capital

Social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera: señor MAGNO MOISES MORA ROCA, ecuatoriano, propietario seis mil participaciones de Un dólar de Estados Unidos de América, cada una; RAMON EDUARDO MORA SEGOVIA, ecuatoriano, propietario de un mil participaciones de Un dólar de Estados Unidos de América, cada una; VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA, ecuatoriano, propietario de un mil participaciones de Un dólar de Estados Unidos de América, cada una; WASHINGTON MORA MONTERO, ecuatoriano, propietario de un mil participaciones de Un dólar de Estados Unidos de América, cada una; y EDWIN MAGNO MORA MONTERO, ecuatoriano, propietario de un mil participaciones de Un dólar de Estados Unidos de América, cada una.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de fecha veintidós de septiembre del dos mil seis.- b) Copias certificadas de los Nombramientos de Gerente y Presidente a favor de los señores MAGNO MORA ROCA y VICENTE MORA SEGOVIA, respectivamente.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Queda autorizado el señor Abogado SANTIAGO FLORES CHOEZ, para que realice los trámites legales, judiciales y administrativos, de estilo.- (f) Abogado SANTIAGO FLORES CHOEZ, Registro quinientos noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída que fue la presente escritura, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta y clara voz a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma, firmando en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



MAGNO MOISES MORA ROCA
Ced. Ident. No. 0902250216
Cert. Vot. No. EXONERADO
p. BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0990361452001

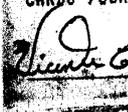
CEDULA DE CIL
MORA ROCA MA
BOLIVAR/CHIM
28 FEBRERO
FECHA DE PAGAMENTO
REG. CIVIL 001
BOLIVAR/CHI
SAN JOSE DE



49 - 0455
NUMERO

El Tribunal Supremo
del Poder Judicial
de la Federación
en el Tribunal Superior
de Justicia de la Provincia
de Tumbes
Ejecutor TARGUI
del Poder Judicial
de la Federación
del Poder Judicial
de la Federación

DIRECCION GENERAL
C
MORA SEGOVIA
23 SEPTIEMBRE
GUAYAS/GUA
GUAYAS/GU
CARBO /CON



102 - 0455
NUMERO

El Tribunal Supremo
del Poder Judicial
de la Federación
en el Tribunal Superior
de Justicia de la Provincia
de Tumbes
Ejecutor TARGUI
del Poder Judicial
de la Federación
del Poder Judicial
de la Federación

MORA
los de
un mil
OBAL
stados
rio de
GNO
stados
Copia
seis-
flores
Isted,
lica-
mites
OEZ,
A A
ú, el
de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090225021 - 6

MORA ROCA MAGNO MOISES
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
28 FEBRERO 1926
FECHA DE NACIMIENTO 001-0016 00065 M
RES CIVIL ACT SEXO
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1926



ECUATORIANA***** V3443V2442

CIUDADANIA COLOMBIA SEGOVIA
SECUNDARIA EJECUTIVO
MATTIAS MORA
ENRIQUETA ROCA
DURAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 25/11/2003
FECHA DE NACIMIENTO 25/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD

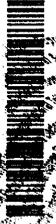
FORMA No. REN 0590357
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

49-0455 NUMERO 0902250218 CEDULA
MORA ROCA MAGNO MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES
QUAYQUIL
CANTON



Presidente de la Junta

CIUDADANO(A):

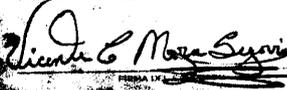
Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090728549-B

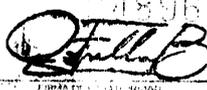
MORA SEGOVIA VICENTE CRISTOBAL
23 SEPTIEMBRE 1.959
QUAYAS/QUAYABUIL/CARBO /CONC
14 159 12252
QUAYAS/ QUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 59



ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO SHARA LEONOR ESCOSAR ANDRADE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAGNO MORA
COLOMBIA SEGOVIA
QUAYABUIL 18-08-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1890670



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102-0455 NUMERO 0907285498 CEDULA
MORA SEGOVIA VICENTE CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUAYQUIL
CANTON



Presidente de la Junta



Guayaquil, 13 de marzo del 2.003

Señor Don
MAGNO MORA ROCA
Ciudad.

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que en Junta General de Socios de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA LTDA., reunida el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegirlo a Ud., para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, de conformidad con la cláusula octava del Estatuto; con las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente de la misma.

La Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA LTDA., se constituyó el 22 de noviembre de 1.978, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 22 de diciembre de 1.978. Cambió su denominación Social y reformo su Estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Abogado Klebér Cepeda Alonso, de fecha 21 de octubre de 1.991, e inscrita en el Registro respectivo, el 27 de enero de 1.993.

Atentamente.



VICENTE MORA SEGOVIA
PRESIDENTE
Ced.No.090728549-8



G
S
V
C
F
C
S
I

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE .- Guayaquil, marzo 13 del 2.003.

MAGNO MORA ROCA
Ced.No.090225021-6
Nacionalidad : Ecuatoriana
Pedro Carbo 1103 y Colón

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.**, a favor de **MAGNO MORA ROCA**, de fojas **42.058 a 42.061**, Registro Mercantil número **6.111**, Repertorio número **9.343**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ocho de Abril del dos mil tres.-



AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 11,16

TRAMITE: 49650
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AL*

Guayaquil, 13 de marzo del 2.003

arzo 13

Señor Don
VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA
Ciudad.

R. 32606-1178
5184-1193

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que en Junta General de Socios de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA LTDA., reunida el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegirlo a Ud., para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, de conformidad con la cláusula octava del Estatuto, con las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta. -Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el GERENTE de la misma.

La Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA LTDA., se constituyó el 22 de noviembre de 1.978, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 22 de diciembre de 1.978. -Cambió su denominación Social y reformo su Estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Abogado Klebér Cepeda Alonso, de fecha 21 de octubre de 1.991, e inscrita en el Registro respectivo, el 27 de enero de 1.993. -Enmendado: GERENTE, vale.

Atentamente.


MAGNO MORA ROCA
GERENTE
Ced.No.090225021-6



Registro Mercantil

COMPUTACION

2

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Guayaquil, marzo 13 del 2.003.-Enmendado: PRESIDENTE, vale.

Vicente C. Mora Segovia

VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA
Ced.No.090728549-8
Nacionalidad : Ecuatoriana
Pedro Carbo 1103 y Colón

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **PRESIDENTE**, de la compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.**, a favor de **VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA**, de fojas **46.196 a 46.199**, Registro Mercantil número **6.769**, Repertorio número **10.347**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil tres.-



Tatiana Garcia Plaza

AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 12,16

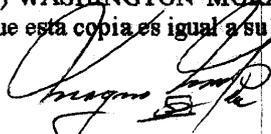
ORDEN: 49651
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*

En
sei
Ed
leg
"B
sei
el
1.0
de
pa
pa
Ca
Ex
efi
Pr
M
Ju
qu
Ar
pa
Le
qu
ob
mi
nu
oc
lo
un
a
si
\$1
de
pa
pa
su
SE
M
W
1.
so
de
6.
pa
pi
p
h
a
l
l

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las trece horas cuarenta, en la Oficina No.102, ubicada en el primer piso del Edificio El Embajador, situado en las calles Pedro Carbo No.1103 y Colón, domicilio legal de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA., se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, a saber: el señor MAGNO MORA ROCA, propietario de 1.364 participaciones sociales de \$ 1.00; el señor RAMON MORA SEGOVIA, propietario de 220 participaciones sociales de \$ 1.00; el señor VICENTE MORA SEGOVIA, propietario de 220 participaciones sociales de \$ 1.00, el señor WASHINGTON MORA MONTERO, propietario de 220 participaciones sociales de \$ 1.00, y, EDWIN MORA MONTERO; propietario de 176 participaciones sociales de \$ 1.00.- Los comparecientes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, acogiéndose al Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente.- Al efecto, se constata el quórum y se pasa la lista respectiva.- Dirige la Junta, el Presidente, señor VICENTE MORA SEGOVIA; y como Secretario de la Junta, el señor MAGNO MORA ROCA, Gerente de la Compañía.- El Presidente declara instalada la Junta y pide que por secretaría se de lectura al Orden del Día, lo que así se hace, quedando aprobado por unanimidad de los presentes, de la siguiente manera: UNO.- Aumento de Capital de la Compañía.- DOS.- Reforma de Estatuto.- Se concede la palabra al socio MAGNO MORA ROCA, el mismo que manifiesta que conforme a la Ley de la Intermediación Laboral y de Tercerización de Servicios Complementarios, que se encuentra en vigencia y que es de conocimiento de los socios presentes, se hace obligatorio, indispensable y urgente aumentar el capital social de la Compañía, a un mínimo de diez mil dólares.- Que este aumento se lo debe hacer en dinero efectivo o numerario, mediante un aumento neto de \$7.800.00, y, mediante la emisión de siete mil ochocientas nuevas participaciones, iguales, indivisibles y acumulativas, de \$1.00; por lo que solicita que esta Junta apruebe lo que solicita.- La Junta pasa a deliberar y por unanimidad RESUELVE lo siguiente: Que se aumente el Capital social de la Compañía a \$10,000.00, esto es un aumento neto de \$7,800.00, mediante el pago y suscripción de siete mil ochocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de \$1.00, cada una.- Que el pago se lo haga en numerario y en su totalidad.- Que en vista de que los socios hacen uso de sus derechos preferentes en la suscripción de las nuevas participaciones y luego de deliberar al respecto, la suscripción de las nuevas participaciones se hace de la siguiente manera: el socio MAGNO MORA ROCA, suscribe y paga 4.636 participaciones sociales de \$1.00; el socio VICENTE MORA SEGOVIA, suscribe y paga 780 participaciones sociales de \$ 1.00; el señor RAMON MORA SEGOVIA, suscribe y paga 780 participaciones sociales de \$ 1.00; el socio WASHINGTON MORA MONTERO; suscribe y paga 780 participaciones sociales de \$ 1.00; y, el socio EDWIN MORA MONTERO; suscribe y paga 824 participaciones sociales de \$1.00.- Con este aumento el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera: el señor MAGNO MOISES MORA ROCA, propietario de 6.000 participaciones; el señor RAMON MORA SEGOVIA, propietario de 1000 participaciones; el señor VICENTE MORA SEGOVIA, propietario de 1000 participaciones; el señor WASHINGTON MORA MONTERO, propietario de 1000 participaciones; y, el señor EDWIN MORA MONTERO, propietario de 1000 participaciones.- Se procede a tramitar el segundo punto del orden del día.- Se concede la palabra al señor VICENTE MORA SEGOVIA, quien manifiesta que en vista del aumento resuelto se hace indispensable la reforma al Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DOLAR de Estados Unidos de América, cada una.”.- Asimismo, por así disponerse en la antes indicada Ley de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, se hace necesario reformar el estatuto en lo que respecta a su objeto social, de la siguiente manera: “ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como único y exclusivo objeto social, la tercerización de servicios complementarios en la rama de VIGILANCIA de personas, de bienes muebles e inmuebles.”.- La Junta RESUELVE aprobar lo manifestado por el socio VICENTE MORA, referente a las reformas del Estatuto.- Se autoriza a los señores Gerente y Presidente de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes hasta la legalización de lo aquí aprobado.- No habiendo otro asunto que tratar, se conceden unos minutos para la redacción de la respectiva Acta, la misma que es leída al reinstalarse la sesión y aprobada por unanimidad del Capital social reunido.- Con lo que termina la presente Junta, a las quince horas veinte.- (f)MAGNO MORA ROCA.- (f) VICENTE MORA SEGOVIA.- (f) RAMON MORA SEGOVIA.- (f) WASHINGTON MORA MONTERO.- (f)EDWIN MORA MONTERO.- Certifico que esta copia es igual a su original.- Lo certifico.- Guayaquil, septiembre 22 del 2006.

V
C
C


MAGNO MORA ROCA
GERENTE
Secretario de Junta

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ULTIMA DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA.-

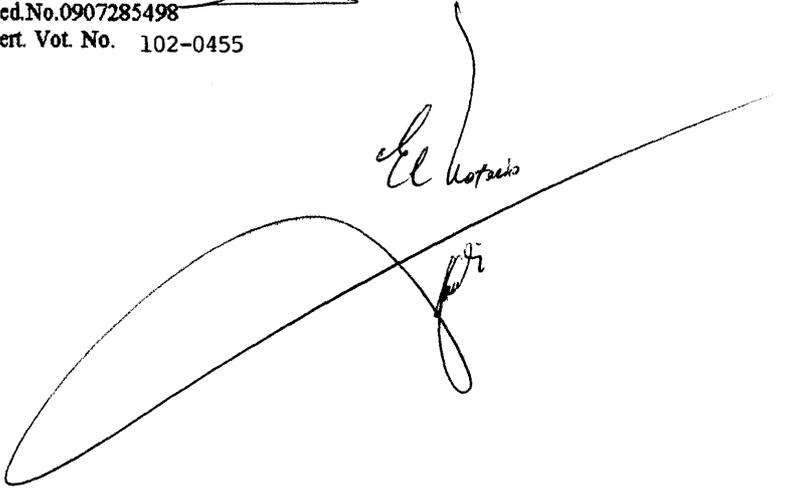
Vicente C. Mora Segovia

VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA

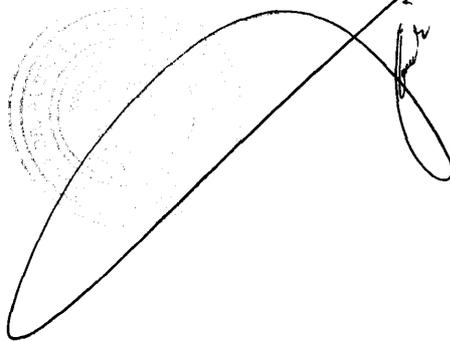
Ced.No.0907285498

Cert. Vol. No. 102-0455

El Notario



Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en guayaquil a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil siete.---



e
10,
de
en
1.-
la
le
lo
Se
os
to
na
al
O
-
o



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL
3 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, **TOMO NOTA:** DEL
4 CONTENIDO DE LA RESOLUCION **NO. 06-G-DIC-0007941** DE FECHA
5 **SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS,** EMITIDA POR EL
6 ABOGADO JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE
7 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA EL
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
9 **COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL**
10 **“BESE” COMPAÑÍA LIMITADA,** COMO CONSTA DEL PRESENTE
11 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS
12 MIL SIETE.- **EL NOTARIO** *el*

13
14 *Dr. Salim F. Manzur Capelo*



15
16
17 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
18 Notario Duodécimo
19 GUAYAQUIL



20
21 *el*

22
23
24
25
26
27
28 *el*

ESPACIO
EN
BLANCO



El Doctor *Alberto Bobadilla Bodero*,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, *14* de *Febrero* del 200*7*.



ff
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.291
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha quince de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007941, dictada el 6 de noviembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA., de fojas 4.330 a 4.343, Registro Mercantil número 834. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 19 un extracto de esta escritura pública.



ORDEN: 2291
LEGAL: Angel Aguilar, Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

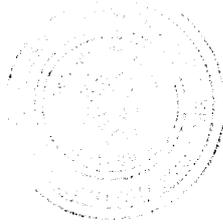
Dal Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

s

REVISADO POR:

b.



14 Febrero 7

[Signature]

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 4 de Octubre del 2001, de lo dispuesto en la Resolución No. 06-G- DIC- 0007941 del 6 de Noviembre del 2006, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Enero del 2007



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

